

Administrador Asociado Adjunto de FEMA

Carta del 8 de abril de 2020 a los Distribuidores sobre la Entrega de Suministros Médicos

Release Date: Abril 8, 2020

Estimados distribuidores:

El viernes 13 de marzo de 2020, el Presidente Donald J. Trump declaró emergencia nacional en relación con la pandemia de coronavirus (COVID-19) en virtud de la sección 501(b) de la Ley Robert T. Stafford de Asistencia de Emergencia y Ayuda en Desastres, 41 U.S.C. 5121-5207 (Ley Stafford). El 18 de marzo de 2020, el Presidente emitió la Orden Ejecutiva 13909, "Priorizar y asignar los recursos médicos y de salud para responder a la propagación del COVID-19", que declara que es fundamental que "todos los recursos médicos y de salud necesarios para responder a la propagación del COVID-19 se distribuyan adecuadamente al sistema de salud de la nación y a los que más los necesitan". Al 6 de abril de 2020, los 50 estados, el Distrito de Columbia, cinco territorios y 23 tribus están trabajando directamente con FEMA en virtud de la declaración de emergencia nacional de COVID-19, y en más de 39 estados y territorios se ha declarado la Ley Stafford que se aplica en casos de desastres mayores. Entre otras cosas, la Ley Stafford autoriza a FEMA a coordinar toda la ayuda en caso de desastre provista por las agencias federales, las organizaciones privadas y los gobiernos locales y estatales.

Usted acordó trabajar con FEMA para facilitar la distribución rápida de los recursos críticos en escasez hasta los lugares con mayor necesidad. FEMA le comunicará con frecuencia las prioridades de recursos basadas en los datos de FEMA y HHS, compilados por expertos en temas de salud, manejo de emergencias y logística, y en consulta con los gobiernos estatales, territoriales y tribales y el sector privado. Esta información se actualizará periódicamente a medida que cambie la necesidad de recursos en todo el país en respuesta al COVID-19.

Su colaboración permite que FEMA y sus socios federales adopten un enfoque de "todo Estados Unidos" para combatir el COVID-19. Juntos, podemos distribuir eficientemente



estos recursos vitales a hospitales, centros de atención médica, hogares de ancianos, servicios médicos prehospitalarios, incluyendo a proveedores de servicios médicos de emergencia terceristas, voluntarios y basados en las necesidades críticas que surjan, gobiernos estatales y locales, y a otras instalaciones críticas para cuidar al pueblo estadounidense durante esta pandemia.

Atentamente,

Jeffrey Dorko Administrador Asociado Adjunto (Subrogante) Oficina de Respuesta y Recuperación

